

### ACTA DE MESA DE VALORACIÓN

En Zaragoza siendo las 9:30 horas del día 2 de Octubre de 2023, se reúnen en el Despacho de la Consejera Delegada, del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza, D<sup>a</sup> Sara Fernández Escuer, como Presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup> Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Romance Carcas, por delegación, de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, D<sup>a</sup> Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Cultura, Educación, Turismo y D. David Lozano Garbala, Director-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., todos ellos como vocales, con voz y voto. Excusa su asistencia el representante del Grupo Municipal ZEC. Asiste actuando como secretaria D<sup>a</sup> Paula Armañac Vivas, Técnica de Administración General de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., asistida por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Rincón Escalada, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad, con objeto de constituir la MESA DE VALORACIÓN para el análisis de la documentación administrativa (sobre 1) y en su caso apertura de sobre 2, documentación técnica para la concesión de la de licencia temporal de ocupación del dominio para un espacio destinada a la MUESTRA DE NAVIDAD a instalar en la Plaza del Pilar de Zaragoza con motivo de las fiestas navideñas 2023-2024. N<sup>o</sup> Expediente. 49706/2023.

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentado su proposición son:

Plica 1	VERTICAL MKT GROUP, compromiso de UTE con TARGET EVENTOS ESPECIALES, S.L.
Plica 2	ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L.
Plica 3	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.

A la vista de la documentación administrativa aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad declarar admitidos a VERTICAL MKT GROUP, en compromiso de UTE con TARGET EVENTOS ESPECIALES, S.L. (plica 1) y a ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L. (plica 2) y requerir al licitador PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. (plica 3) para que en un plazo improrrogable de TRES días naturales, subsane la documentación administrativa, en virtud de la cláusula 13.6 del documento de condiciones y requisitos, respecto a los siguientes documentos no presentados:

- La declaración responsable de que no existen deudas de naturaleza sancionadora en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.2., sobre 1, apartado 3<sup>o</sup>,
- La acreditación o declaración de cumplimiento de la solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.2., sobre 1, apartado 6<sup>o</sup>,
- El documento del compromiso de adscribir a la ejecución de la actividad objeto de este procedimiento los medios personales y materiales, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.2. sobre 1, apartado 6<sup>o</sup> de las condiciones y requisitos que rigen este procedimiento.

A continuación, la Mesa decide no proceder a la apertura del sobre 2, documentación técnica.

Siendo las 10:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa. - CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA

